

DECRETO ALCALDICIO N° 358 /

VILLARRICA, 03 MAR. 2021

VISTOS

- El MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA de fecha noviembre 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 31 de diciembre del 2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA" de fecha noviembre 2019".
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido y sistematizado por el D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO

- **MODIFÍQUESE**, el "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA", en el Título PROCEDIMIENTO, el siguiente punto:

Donde dice:

ETAPA 5

Cálculo de Derechos Municipales

Profesional Revisor de la Dirección de Obras, calcula los derechos municipales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130 de la L.G.U.C.

Se agrega a continuación: "Aplicando la Guía Técnica MINVU para determinar la Categoría de las Construcciones, documento que será parte integrante del expediente".

Quedando el texto de la siguiente forma:

ETAPA 5

Cálculo de Derechos Municipales

Profesional Revisor de la Dirección de Obras, calcula los derechos municipales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130 de la L.G.U.C., aplicando la Guía Técnica MINVU para determinar la Categoría de las Construcciones, documento que será parte integrante del expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

GVL/AAS/JAQM/CVT



GERMÁN VERGARA LAGOS
ALCALDE

